

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 4 de octubre de 2021, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

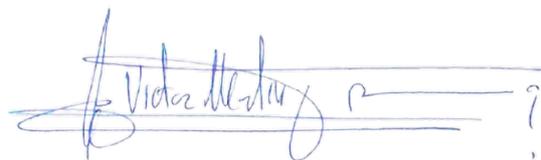
EXP VM 38/21. ATP Republic Space Veteranos B/ Coimbrapadel "B"

Con fecha 23 de septiembre, y en el expediente de referencia, se dictó propuesta de resolución, y en la que se decía que: *“El equipo ATP Republic Space Veteranos B no se presentó a jugar habiendo avisado dentro del plazo reglamentario. Tratándose de la primera vez, se les sanciona con **3 puntos negativos**.”.*

No obstante, se ha observado que existe un error material, ya que el equipo que no se presentó a jugar no fue el *ATP Republic Space Veteranos B*, si no que el *Coimbrapadel B*, y ello, una vez que se ha subsanado el error que existía en el acta emitido por el capitán del equipo.

Por todo ello, este Comité procede a subsanar dicho error, dictándose propuesta de sanción en el expediente indicado, por la que se impondría al equipo *Coimbrapadel B* la sanción de **3 puntos negativos**, y ello, por no haberse presentado dentro del plazo reglamentario, avisando de dicha incomparecencia debidamente y por tratarse de la primera vez.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP